



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 13 de octubre del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume Alcaldesa.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto N° 1410 del 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
7. Convenio de suministro de materiales de ferretería y materiales eléctricos, ID N° 3285-3-Le21, adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 13/08/2021.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Compras N° 856 del Departamento Social, en que se requiere la compra de Colchones de 11/2 Plaza, a fin de otorgar una Ayuda Social a familias vulnerables de la Comuna de Curaco de Vélez.
- Solicitud de Compras N° 335 del Departamento de Obras, en que se requiere la compra de Puertas para las Dependencias Municipales.

DECRETO ALCALDICIO N° 1197_ /

- 1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de Convenio de Suministros.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
Irma Haro Diaz		\$1.700.000.-	24-01-007
Irma Haro Diaz		\$ 999.500.-	31.02.004.004

- 2.- **PUBLIQUESE**, en portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE

ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/AVA/hot

Distribución

- Adquisiciones
- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo DAF